

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE  
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2020 Hora: 09:03:16**

Recibo No. AA20253456

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202534569E114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE  
APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN  
ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social entidad extranjera: FUNDACION AYUDA EN ACCION  
Nit: 900.273.656-7  
Domicilio casa principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0042495  
Fecha de Inscripción: 6 de junio de 2012  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 16 93 A - 16 Of 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [nruiz@ayudaenaccion.org](mailto:nruiz@ayudaenaccion.org)  
Teléfono comercial 1: 7431587  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 93 A - 16 Of 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [nruiz@ayudaenaccion.org](mailto:nruiz@ayudaenaccion.org)  
Teléfono para notificación 1: 7431587  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE  
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2020 Hora: 09:03:16

Recibo No. AA20253456

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202534569E114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL****\*\* Apoderado \*\***

Que por Escritura Pública no. 1004 de Notaría 12 De Bogotá D.C. del 18 de julio de 2019, inscrita el 22 de julio de 2019 bajo el número 00001760 del libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
APODERADO JUDICIAL ONG EXTRANJERA CERON DE SOUSA MARIA ISABEL	C.C. 000000039682956

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE  
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2020 Hora: 09:03:16**

Recibo No. AA20253456

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202534569E114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

